

COMUNICADO A LA MATRICULA

Por las pasadas semanas el Colegio de Notarios de Puerto Rico ha estado activo en los medios de prensa, radio y televisión, así como en diversas redes sociales, orientando a los notarios y la comunidad en general. Luego de decretado el cierre total o *lockdown* el pasado mes de marzo, el Colegio defendió el reconocimiento del servicio notarial como uno esencial en situaciones de emergencia y fuerza mayor. A su vez se hizo un llamado a la prudencia, en la medida que gozamos de discreción en el ejercicio de la profesión. La resolución dictada por el Tribunal Supremo de Puerto Rico valida la importancia de la función notarial durante esta crisis y reafirma que se pueden ofrecer servicios en casos de extrema necesidad.

El Colegio se ha expresado públicamente con relación al uso de la tecnología, insertándose en el debate generado en torno al uso de medios remotos de comunicación en momentos donde se requiere distanciamiento social. Este asunto no es nuevo para nuestro colegio, por más de seis años hemos sido promotores del concepto de la firma electrónica notarial segura y otros avances disponibles. tecnología nunca va a reemplazar el rol del notario, pero es una herramienta que nos permite esencialmente brindar un servicio ágil y eficiente. Durante los pasados tres años varios distinguidos miembros del Colegio han formado parte de la Comisión para la Evaluación de la Función Notarial en Puerto Rico. Como parte del informe final sometido al Pleno del TSPR, existen varias recomendaciones específicas sobre el tema de la tecnología, entre las cuales se propone incorporar la firma electrónica avanzada como herramienta fundamental para el ejercicio de la notaría. La firma electrónica es la base sobre la cual se puede concebir un sistema que nos permita modernizar nuestra profesión. La posible autorización de instrumentos por medios de comunicación remotos amerita cautela. Nuestro notariado de raíz latina no compara con el notario anglosajón y es peligroso sugerir cambios a la ligera, basados en un sistema jurídico totalmente distinto. Existen ejemplos recientes de notariados de tipo latino que han abordado este tema y encontrado soluciones creativas de carácter temporero para poder ofrecer servicios notariales de manera remota, sin vulnerar los principios básicos de nuestra función pública. Esos notariados tenían implementada la firma electrónica notarial y varios otros avances tecnológicos que permitieron en corto tiempo implementar modificaciones para enfrentar los retos actuales.

Nos hemos expresado igualmente en el tema de las moratorias bancarias y la resolución conjunta RS 489, recientemente aprobada por la Asamblea Legislativa y firmada por la Gobernadora, luego de haber devuelto la misma para solicitar cambios y enmiendas. Nuestra posición comunicada a ambas ramas de gobierno tan pronto tuvimos conocimiento de esta resolución, fue que todo documento bancario privado que se firmara durante la emergencia fuera posteriormente ratificado y/o elevado a instrumento público ante notario, tan pronto pasara la emergencia y las circunstancias lo permitieran. No avalamos la total exclusión del notario de estos procesos, como contempla el texto de la resolución, por ser un mal precedente para situaciones similares futuras. La resolución conjunta dispone que documentos bancarios privados que recojan los términos y condiciones de las moratorias tendrán acceso al Registro de la Propiedad y equipara la firma del funcionario bancario a la de un notario. Aunque estamos ante una situación especial y el propósito legislativo es totalmente meritorio, la omisión del notario puede ocasionar controversias futuras no deseadas. Lamentablemente nuestra posición no fue tomada en consideración.

El Colegio de Notarios seguirá activo durante toda esta crisis provocada por la pandemia del COVID 19, ofreciendo orientación a nuestra matrícula y participando del debate público en defensa de la profesión y el interés general de la comunidad, así como adelantando causas por las cuales hemos estado luchando por mucho tiempo, como en el caso específico de la incorporación de la tecnología. Constantemente estamos evaluando ampliar los servicios que podemos ofrecer de forma remota y por medios que no sean contrarios a la Orden Ejecutiva vigente. Igualmente se analizan recomendaciones sobre protocolos de seguridad a seguir los notarios en y fuera de sus oficinas una vez se nos permita reanudar labores de manera regular. Les exhortamos a que se mantengan atentos a nuestras futuras comunicaciones y les recordamos que seguimos activos trabajando por todos ustedes.

Cordialmente,

MANUEL R. PEREZ CABALLER

PRESIDENTE